

**Delegación Regional Metropolitana del Valle de México  
Gerencia de Recaudación Fiscal**

**Oficio: DRMVM/GRF/1857/2017**

**Asunto: Constancia de Situación Fiscal.**

México, D.F., a 02 de octubre de 2017

**JUAN JOSE ASTORGA RUIZ DEL HOYO.**  
**NRP. Y6467515109**  
Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de Organismo Fiscal Autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30°, segundo párrafo, de la Ley del Infonavit, a través de la Gerencia de Recaudación Fiscal de la Delegación Regional Metropolitana del Valle de México, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4° fracción XX, 5° segundo párrafo y 24° del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales ante el Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3° fracción IV, del referido Reglamento Interior, conforme a lo siguiente:

Se encontró en los sistemas de este Instituto, que **JUAN JOSE ASTORGA RUIZ DEL HOYO.**, con Número de Registro Patronal **Y6467515109**, se encuentra de **ALTA** en el **IMSS a partir del 10 de mayo de 2017**, y no tiene trabajadores actualmente, ya que los contrata por obra, por lo que se encuentra sin movimientos hasta el **3° Bimestre de 2017**.

Este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades de revisión y comprobación, en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y de la propia Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados al emitir la presente Constancia.

Cabe mencionar, que los datos aquí contenidos son de carácter meramente informativo y no constituyen una determinación formal de obligaciones, por lo que no genera ni extingue derechos.

**Atentamente**



**Mtra. Sandra Leticia Perez Del Valle**  
Gerente de Recaudación Fiscal en la  
Delegación Regional Metropolitana del Valle de México

SLPV/DPH\*

